

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Siguiendo los principios y requisitos establecidos por el Programa de Cooperación Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027, las entidades beneficiarias de proyectos aprobados deben, para poder validar los gastos ejecutados y solicitar el reembolso de los gastos subvencionables, someter dichos gastos a un sistema de control de primer nivel.

En este marco, la Asociación de Familias de la Armuña “La Besana” (ASPAR “La Besana”), como entidad beneficiaria del proyecto **0391_TRANSTOURSOCIAL_2_E**, somete sus gastos a las verificaciones previstas en el artículo 74.1.a) del Reglamento (UE) 2021/1060 y en el artículo 46, apartados 3 a 9, del Reglamento (UE) 2021/1059, así como a las normas, manuales e instrucciones del Programa POCTEP 2021-2027, mediante la designación de un controlador independiente responsable de la realización de dichas verificaciones.

Por ello, el presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de auditoría externa para la realización del control de primer nivel, que permita verificar la legalidad y regularidad de los gastos declarados, así como su elegibilidad para la cofinanciación FEDER en el marco del Programa POCTEP.

Código del proyecto:

0391_TRANSTOURSOCIAL_2_E

Proyecto cofinanciado por:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Título del servicio:

Servicio externo para la contratación de un auditor externo para el control de primer nivel del proyecto 0391_TRANSTOURSOCIAL_2_E, en el marco del Programa Interreg POCTEP (2021-2027).

Fecha de finalización del servicio:

El servicio quedará cerrado con la ejecución de la última auditoría del proyecto, incluyendo, en su caso, el control in situ que pudiera ser requerido por el Programa POCTEP.

Importe a auditar, duración y previsión de verificaciones:

El importe total de gasto elegible sometido a control de primer nivel asciende a **409.169,60 €**, correspondiente al presupuesto elegible del proyecto asignado a ASPAR “La Besana”.

La duración del proyecto comprende desde el **01/04/2026 hasta el 30/09/2028**.

Las verificaciones se realizarán conforme a los distintos periodos de certificación de gastos del proyecto, en función de las necesidades de ejecución y justificación de la entidad beneficiaria, con el objetivo de facilitar la validación de gastos y la solicitud de reembolso en los plazos más adecuados.

España – Portugal

El servicio se contratará por un **importe global único**, que incluirá todas las verificaciones necesarias durante la ejecución del proyecto, con independencia del número de certificaciones, así como cualquier actuación adicional, revisión o control in situ requerido para la correcta validación de los gastos.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

1. Datos Generales

ACRÓNIMO
TRANSTOURSOCIAL
TÍTULO DEL PROYECTO
Innovación social e inclusiva para el empleo verde y el turismo sostenible
ÁREA DE COOPERACIÓN
2 - Norte de Portugal – Castilla y León
PRIORIDAD
P5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato
OBJETIVO POLÍTICO
Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO
4.1 - Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social
DIMENSIÓN 1. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
134 - Medidas para mejorar el acceso al empleo
DIMENSIÓN 3. MECANISMO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
33 - Sin enfoque territorial

Fecha de inicio	01/04/2026	Fecha de fin	30/09/2028
------------------------	------------	---------------------	------------

2. Resumen del proyecto

RESUMEN

El proyecto conjunto TRANSTOURSOCIAL aborda desafíos como la despoblación rural, el envejecimiento poblacional y la exclusión social en la región transfronteriza entre Portugal y Castilla y León.

Su objetivo es fomentar una Europa más social e inclusiva mediante la mejora de la empleabilidad, el acceso a empleos de calidad y el desarrollo de infraestructuras sociales.

El proyecto se centra en el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la sostenibilidad, promoviendo un modelo de desarrollo rural integral que mejora la calidad de vida de las personas, especialmente en riesgo de exclusión, mientras se preserva el patrimonio natural.

Entre sus componentes clave destacan el CIVAL en Valdelosa (Centro de Interpretación del Alcornoque y albergue de Educación Ambiental), el Sendero Inclusivo en el Alcornocal de Valdelosa, el CIIR La Besana (Centro de Innovación e Inclusión Rural), la Facultad de Bellas Artes de la USAL, Trás-os-Montes en Portugal, Gerencia de Servicios Sociales de JCYL.

Estos elementos trabajan en sinergia para mejorar la empleabilidad, facilitar la accesibilidad en el entorno natural, asegurar la sostenibilidad del medio rural, promover el turismo sostenible, la educación ambiental e impulsar la economía local. El proyecto busca crear un modelo replicable de desarrollo rural que combine inclusión social, sostenibilidad ambiental y cohesión económica, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades rurales frente a los desafíos demográficos y socioeconómicos.

Beneficiarios / Socios (partenariado):

Beneficiarios (con financiación)			
Nº	Entidades	Rol	País
BP	Ayuntamiento de Valdelosa	Beneficiario Principal	España
BE2	ASPAR "LA BESANA"	Beneficiario	España
BE3	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	Beneficiario	España
BE4	Comunidade Intermunicipal das Terras de Trás-Os-Montes (CIMTTM)	Beneficiario	Portugal
BE5	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	Beneficiario	España
Socios (sin financiación)			
Nº	Entidades	Rol	País
SO2	Servicios e Iniciativas Laborales S.L.	Socio	España
SO3	Diputación de Salamanca	Socio	España
SO4	CoraNE Associação de Desenvolvimento dos Concelhos da Raia Nordeste	Socio	Portugal

CONSORCIO:

El proyecto está integrado por un partenariado transfronterizo compuesto por entidades públicas y privadas de España y Portugal, que cooperan de forma coordinada para la consecución de los objetivos comunes del proyecto.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

ASPAR “La Besana”, en calidad de entidad beneficiaria del proyecto **0391_TRANSTOURSOCIAL_2_E**, requiere la contratación de un **servicio externo de auditoría para el control de primer nivel**, en el marco de las obligaciones de verificación de gastos establecidas por el Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El presente servicio se enmarca en la **Actividad 5 del proyecto**, relativa a la gestión, seguimiento y control, en la que se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la correcta verificación de los gastos y su posterior certificación.

De acuerdo con lo establecido en el **Manual de Gestión de Proyectos** del Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027, las verificaciones de los gastos constituyen el sistema de control de primer nivel, cuyo objetivo es comprobar la legalidad, regularidad y elegibilidad de los gastos declarados por los beneficiarios.

Estas verificaciones deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 74.1.a) del Reglamento (UE) 2021/1060 y el artículo 46 del Reglamento (UE) 2021/1059, así como a las normas, manuales e instrucciones del Programa POCTEP.

En este contexto, y dado el carácter jurídico de ASPAR “La Besana” como entidad privada sin ánimo de lucro, el sistema de control de primer nivel se llevará a cabo mediante la contratación de un **auditor externo independiente**, responsable de realizar las verificaciones exigidas.

El objetivo del servicio es garantizar la correcta validación de los gastos del proyecto, permitiendo su certificación conforme a los requisitos del Programa y asegurando su elegibilidad para la cofinanciación FEDER.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos a realizar por el adjudicatario incluirán, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- La **verificación administrativa del 100 % de los gastos declarados** por la entidad beneficiaria.
- La comprobación del **cumplimiento de la normativa aplicable**, incluyendo la normativa europea, nacional y las disposiciones específicas del Programa POCTEP, así como de las normas de subvencionabilidad.
- La **verificación de los procedimientos de contratación y de los gastos asociados**, asegurando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.
- La **realización de verificaciones sobre el terreno** (in situ), cuando proceda o sea requerido por el Programa POCTEP.
- La **emisión de los informes de verificación de gastos y certificados correspondientes**, conforme a los modelos y formatos establecidos por el Programa POCTEP, dentro de los plazos requeridos para cada periodo de certificación.
- La **comunicación de incidencias**, irregularidades o desviaciones detectadas, proponiendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias para su adecuada subsanación.
- La **revisión de la pista de auditoría**, asegurando la trazabilidad completa de los gastos desde su origen hasta su certificación.

- La **colaboración con la entidad beneficiaria** en los procesos de validación, aportando aclaraciones o documentación adicional que pueda ser requerida por los órganos de control del Programa.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de contratación se rige por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación, en coherencia con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, así como con la normativa europea aplicable, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y las normas, manuales e instrucciones del Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027.

ASPAR “La Besana”, como entidad privada sin ánimo de lucro, no tiene la consideración de poder adjudicador y, por tanto, no está sujeta a la aplicación directa de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. No obstante, su funcionamiento interno en materia de contratación se encuentra alineado con dicha normativa y con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, garantizando en todo caso el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación en todos sus procedimientos.

A efectos de asegurar la correcta ejecución del procedimiento, **se establecen las siguientes condiciones:**

- El adjudicatario deberá estar inscrito en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**, ya sea como persona física o como entidad auditora.
- La contratación deberá contemplar, preferentemente, la **totalidad del periodo de ejecución del proyecto** hasta su cierre financiero, incluyendo los plazos de presentación de los informes de verificación de gastos. En caso de no ser posible, deberá justificarse adecuadamente y preverse la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación.
- El contrato se establecerá mediante un **importe global único**, que incluirá la totalidad de las verificaciones necesarias durante la ejecución del proyecto, con independencia del número de certificaciones que se presenten, así como cualquier actuación adicional, revisión o control in situ que pudiera ser requerido.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, será obligatoria la presentación de una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, en la que se identifiquen las personas que intervengan en el procedimiento de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.
- El procedimiento garantizará una **adecuada publicidad y concurrencia**, mediante la solicitud de al menos tres ofertas a proveedores cualificados, siempre que sea posible, dejando constancia documental del proceso de solicitud, recepción y valoración de las mismas.
- La adjudicación se realizará conforme a **criterios objetivos** previamente definidos en el presente pliego, atendiendo a la mejor relación calidad-precio.

VI. REQUISITOS DEL LICITADOR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PERFIL DEL LICITADOR

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar y solvencia técnica suficiente para la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**, como persona física o entidad auditora.
- Disponer de **experiencia** en auditoría de proyectos financiados con fondos europeos, preferentemente en programas Interreg o similares.
- Garantizar la **independencia y ausencia de conflicto de intereses** respecto al proyecto y a la entidad beneficiaria.
- Contar con **medios técnicos y humanos** adecuados para la ejecución del servicio.

Las verificaciones se realizarán conforme a lo establecido en el **artículo 74.1.a) del Reglamento (UE) 2021/1060** y el **artículo 46 del Reglamento (UE) 2021/1059**, así como a las normas del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La lengua de trabajo será el **castellano**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará conforme al principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica – hasta 80 puntos

Se valorará el importe total ofertado para la prestación del servicio.

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación (80 puntos), valorándose el resto de ofertas de forma proporcional.

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Oferta económica más baja} / \text{Oferta presentada}) \times 80$$

2. Calidad técnica de la propuesta – hasta 20 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Metodología de trabajo propuesta (hasta 5 puntos)
- Experiencia en auditoría de proyectos financiados con fondos europeos, especialmente en programas Interreg (hasta 7 puntos)
- Conocimiento de la normativa aplicable (hasta 4 puntos)
- Planificación y organización del servicio, asesoramiento durante el proceso, agilidad y capacidad de respuesta (hasta 4 puntos)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Asimismo, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de inscripción en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**.
- Memoria descriptiva de la **experiencia** en auditoría de proyectos financiados con fondos europeos.
- **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**.

- **Oferta económica** correspondiente al servicio definido en el presente pliego.

VII. CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria se compromete a tratar toda la información a la que tenga acceso con **carácter confidencial** y conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa nacional vigente en materia de protección de datos.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la ejecución del servicio contratado, quedando prohibida su utilización para fines distintos o su cesión a terceros.

Finalizado el servicio, la entidad adjudicataria deberá:

- Devolver o destruir la documentación que contenga datos personales
- Garantizar la no conservación de copias, salvo obligación legal

Estas obligaciones se mantendrán incluso tras la finalización del contrato.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

ASPAR “La Besana” será titular de todos los derechos de explotación sobre los documentos, informes y productos generados en el marco del presente contrato.

El adjudicatario cede en exclusiva a ASPAR “La Besana” los derechos de:

- reproducción
- distribución
- comunicación pública
- transformación

Esta cesión se realiza sin limitación territorial ni temporal, desde el momento de entrega de los trabajos.

IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

La facturación se realizará conforme al **importe global adjudicado**, pudiendo efectuarse de forma parcial en función de las verificaciones realizadas y de la presentación de los correspondientes informes de verificación de gastos.

El pago se efectuará tras:

- la entrega de los informes de verificación correspondientes
- la validación de los mismos por ASPAR “La Besana”

Los pagos podrán organizarse por periodos de ejecución o anualidades, en función del desarrollo del proyecto y de las necesidades de justificación, siempre vinculados al trabajo efectivamente realizado y a los informes emitidos.

España – Portugal

Asimismo, los pagos podrán coordinarse con los procesos de certificación y reembolso del Programa POCTEP, sin que ello suponga una limitación al derecho de cobro por los trabajos correctamente ejecutados y validados.

El adjudicatario deberá garantizar la calidad y conformidad de los trabajos realizados, estando obligado a subsanar, sin coste adicional, cualquier incidencia, requerimiento o corrección que pudiera derivarse de los procesos de verificación, validación o control, hasta la correcta validación definitiva de los gastos por parte de los órganos competentes del Programa.

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo de presentación de ofertas será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio.

Fecha límite: 08/04/2026 a las 14:00 horas

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico a:

- gerencia@asparlabesana.es
- empleo@asparlabesana.es

La adjudicación se realizará conforme a los criterios establecidos en el presente pliego, comunicándose el resultado a todas las entidades participantes.

En Salamanca, a 24 de marzo de 2026